



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
RESOLUCION No. 168

( 12 ABR 2016

**"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 002 de 2016"**

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, la Resolución No. 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por el presente proceso de selección.

Que el presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por el comité de laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, en concreto, de la Facultad de Artes-ASAB, quienes, como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

Que se hace necesario cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio, a saber: *"Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la practica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial"*; así como dotar a los laboratorios de la Universidad con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; y es el fin principal de la gestión administrativa al servicio de la academia.

Que el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, específicamente, el de la Facultad de Artes-ASAB, en cumplimiento de sus funciones<sup>1</sup>, armoniza la Política 6 "Desarrollo Físico y Tecnológico para el Fortalecimiento Institucional", del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016, cuyo objetivo específico es *"mejorar y mantener actualizada la infraestructura física y tecnológica de la Universidad en función de la proyección de las actividades misionales de la Universidad"* con el Plan Trienal<sup>2</sup> de desarrollo 2008-2010, cuyo objetivo general es *"[s]entar las bases que posibiliten el desarrollo de la institución hacia la consolidación de las condiciones necesarias y medios adecuados para proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la ciudad-región de Bogotá y el país..."*.

Que de conformidad con los argumentos anteriormente expuestos se hace necesario **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA E INSTRUMENTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD ARTES-ASAB, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS**

<sup>1</sup> Resolución de Rectoría No 394 de 2006, Artículo 3.

<sup>2</sup> Acuerdo No 4 de diciembre 4 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario.



168 12 ABR 2016

**CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.**, y en razón a la cuantía del proceso precontractual y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2016 para efectuar esta contratación es de **MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.047.934.768), IVA Incluido**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 886, expedido el 3 de Febrero de 2016, con cargo al rubro Dotación de Laboratorios UD; expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que en sesión del 4 de febrero de 2016 el Comité Asesor de Contratación de la Universidad aprobó la publicación de los pre pliegos una vez fue verificado que en los mismo se incluyeran las observaciones presentadas por la Oficina Asesora Jurídica.

Que en el periodo comprendido entre el 17 al 23 de Febrero de 2016 la firma CTL COMPANY LTDA, interesada en el proceso presentó observaciones a los pre pliegos las cuales fueron resueltas por el Comité Asesor de Contratación y publicadas en la página WEB de la Universidad así como en el SECOP.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad en sesión del día 24 de Febrero de 2016 verificó y aprobó las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes y se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones el día 26 de febrero del presente año.

Que mediante Resolución No 090 del 25 de febrero del 2016, el señor RECTOR de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 002 de 2016 con el objeto seleccionar a los oferentes que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presenten las mejores condiciones con el fin de **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA E INSTRUMENTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD ARTES-ASAB, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."**

Que entre los días del 26 de febrero al 1 de Marzo de 2016 en el pliego de condiciones se estableció el periodo para que los interesados en el proceso de selección remitieran a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al Pliego de Condiciones espacio en el que no se presentaron observaciones.

Que el día 3 de Marzo de 2016, en la Sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital, se realizó la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego definitivo.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió (3) Adendas que tenían como finalidad aclarar, precisar y ampliar términos de los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación de la Convocatoria Pública No. 002 de 2016; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

Que el día 14 de Marzo de 2016 a las 10:00 a.m. mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 002 de 2016; presentándose (3) firmas a saber

Nombre del Oferente	NIT	No. de folios del original presentados	Copia	Póliza de Seriedad	CD	Propuesta Económica
OFIBOD LTDA	860.047.726-1	93	SI	Seguros Comerciales Bolívar No. 1589-1120785-01	No	\$240.479.600
YAMAKI S.A.S	800.179.308-4	380	SI	Liberty Seguros No. 2638255	SI	\$653.542.062
INVERMUSIC GE S.A.S.	900.177.854-8	179	SI	Seguros del Estado No. 21-44-101218375	No	\$319.551.774



168 12 ABR 2016

Que el 14 de marzo de 2016 el Doctor Carlos Javier Mosquera Rector de la Universidad nombra el Comité evaluador de la Convocatoria Pública No. 002 de 2016 integrado por el Dr. Álvaro Mahecha Rangel evaluador financiero, el docente Ricardo Forero evaluador técnico y el Dr. Carlos David Padilla Leal evaluador Jurídico.

Que el 28 de Marzo de 2016 el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria No 002 de 2016 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos realizada a las propuestas presentadas, y así mismo se solicitaron los subsanes técnicos, jurídicos y financieros.

Que entre los días 28 de Marzo al 4 de Abril de 2016, presentaron observaciones a la evaluación de los aspectos técnicos las firmas OFIBOD LTDA y INVERMUSIC GE S.A.S.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital en sesión del día 5 de Abril de 2016 avaló las respuestas a las observaciones a la evaluación inicial lo anterior con el objeto de que los oferentes conocieran la información previa a la Audiencia y pudiesen subsanar lo requerido por la universidad.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital en sesión del día 8 de Abril de 2016 avaló las respuestas a las observaciones y subsanes, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de subsane publicado el día 6 de Abril de 2016.

Que el Comité Asesor de Contratación una vez revisadas las observaciones presentadas durante la audiencia, recomendó a la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas adjudicar la convocatoria pública No 002 de 2016 de la siguiente manera:

PROPONENTE	ITEMS	VALOR
OFIBOD LTDA	38, 49 y 51	\$115.304.000
YAMAKI S.A.S	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	\$653.542.062
INVERMUSIC GE S.A.S.	11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58	\$147.025.532
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 915.871.594</b>

Que de acuerdo con la evaluación final se concluyó que se declaran desiertos los siguientes ítems: **MICROFONO PARA BOMBO, XILOFONO, JAMBLOCK ROJO Y AZUL, CABAZA, CAMPANAS AGOGÓ**; por un monto de \$11.957.597

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública N° 002 de 2016, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA E INSTRUMENTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD ARTES-ASAB, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."**, a las firmas:

PROPONENTE	ITEMS	VALOR
OFIBOD LTDA	38, 49 y 51	\$115.304.000
YAMAKI S.A.S	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	\$653.542.062
INVERMUSIC GE S.A.S.	11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58	\$147.025.532
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 915.871.594</b>



168

12 ABR 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica así como a la Sección de Compras de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo o la orden de compra respectiva según sea el caso a las firmas OFIBOD LTDA, YAMAKI S.A.S y INVERMUSIC GE S.A.S.; de acuerdo con las propuestas presentadas por las firmas adjudicatarias.

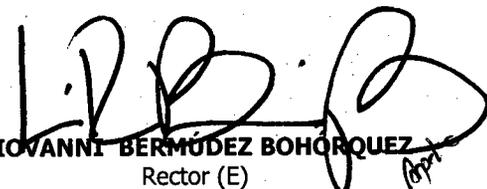
**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 003 de 2015, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

12 ABR 2016

Dada en Bogotá, a los \_\_\_\_\_

  
**GIOVANNI BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ**  
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado de Rectoría	
Aprobó	Vladimir Salazar Arévalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	



4 